	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, diciembre 04 de 2023

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 007 – 2023

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS.


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA D	PRESENTACIO N	VR UNITARIO	VALOR PROMEDI O
	MATERIALES PAPELERIA				
1	PROTECTOR CARTA POLIPROPILENO 3121	13	PAQ.	\$ 12,779	\$ 166,124
2	PEGANTE MADERA CON APLICADOR 245 GR	2	UNID.	\$ 17,080	\$ 34,159
3	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	21	UNID.	\$ 11,683	\$ 245,353
4	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	6	UNID.	\$ 5,244	\$ 31,462
5	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40	16	UNID.	\$ 3,556	\$ 56,898
6	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 ESTÁNDAR FILM TACO	11	UNID.	\$ 1,251	\$ 13,761

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


7	GANCHO POLIPROPILENO X 20 LEGAJADOR	12	PAQ.	\$ 4,407	\$ 52,878
8	GRAPA GALVANIZADA 26/6	3	UNID.	\$ 3,824	\$ 11,471
9	PAPEL ADHESIVO CARTA	24	UNID.	\$ 852	\$ 20,442
10	CARPETA LEG CARTA C/G AZUL	15	UNID.	\$ 4,078	\$ 61,165
11	CARPETA LEG CARTA C/G VERDE	15	UNID.	\$ 4,078	\$ 61,165
12	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT	23	UNID.	\$ 4,078	\$ 93,786
13	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT 8- ROSADA	23	UNID.	\$ 4,078	\$ 93,786
14	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	15	UNID.	\$ 5,503	\$ 82,550
15	SOBRE ECOLOG CARTA 22.5X29	100	UNID.	\$ 159	\$ 15,869
16	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCO 75 GR	8	RES	\$ 20,934	\$ 167,474
17	MARCADOR 350 NEGRO PIZAR PT	100	UNID.	\$ 6,602	\$ 660,216
18	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 NEGRA	100	UNID.	\$ 18,968	\$ 1,896,830
19	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 ROJO	100	UNID.	\$ 18,968	\$ 1,896,830
20	ALMOHADILLA PARA TABLERO MAGICO	100	UNID.	\$ 1,765	\$ 176,465
21	PASTA CATAL 2.0 R BLANCA REF 830	4	UNID.	\$ 10,838	\$ 43,351
22	CAJA ARCH INACTIVO # 4 923	2	UNID.	\$ 14,623	\$ 29,245
23	CAJA CLIPS SENCILLO x 100	2	UNID.	\$ 943	\$ 1,886
24	CARTULINA LEG AMARILLA X 100	1	PAQ.	\$ 24,227	\$ 24,227
25	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO 07 076/77	84	UNID.	\$ 607	\$ 51,013
26	BOLIGRAFO SEMI GEL ROJO 07 076/77	24	UNID.	\$ 607	\$ 14,575
27	LAPIZ MIRADO No 2 161	12	UNID.	\$ 923	\$ 11,077
28	PEGANTE EN BARRA X 40 GRS BARRA NUEVA PRESENTACION	4	UNID.	\$ 10,103	\$ 40,413
29	CINTA DOCUMENT 19X33MT	3	UNID.	\$ 11,520	\$ 34,560
30	TINTA EPT 664 120AL NEGRO	12	UNID.	\$ 42,903	\$ 514,834
31	TINTA EPT 664 220AL CYAN	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

32	TINTA EPT 664 320 MAGENTA	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611
33	TINTA EPT 664 420 YELLOW	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611
34	FECHADOR AUTOMATICO 4810	6	UNID.	\$ 41,688	\$ 250,128
35	SEPARADOR DE MATERIAS 105	8	PQT.	\$ 2,229	\$ 17,828
36	MOUSE USB M20 11057	3	UNID.	\$ 23,736	\$ 71,209
	VALOR PROMEDIO PAPELERIA				\$ 7,457,862
	SUMINISTRO DE ASEO Y ENFERMERIA				
37	JABON LAVA LOZA CREMA 850 LIMON	6	UNID.	13,104	\$ 78,623
38	DETERGENTE AROMA VINAGRE LIMON X 500 GR	260	UNID.	6,412	\$ 1,667,241
39	ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL (DE EXCELENTE CALIDAD POR EL CONTINUO USO QUE TIENEN, QUE EL PALO NO SEA QUEBRADIZO)	54	UNID.	5,884	\$ 317,723
40	ESCOBILLON C/BASE P-BANO ASEO	17	UNID.	5,457	\$ 92,771
41	BARRE PAREDES IND ASEO	1	UNID.	13,313	\$ 13,313
42	CEPILLO DE PISO M/MADERA ASEO	12	UNID.	5,124	\$ 61,492
43	CEPILLO DE MANO ASEO	3	UNID.	3,882	\$ 11,646
44	RECOGEDOR PLASTICO MANGO PLASTI	10	UNID.	5,015	\$ 50,154
45	BALDE 12L DEL ASEO	6	UNID.	6,962	\$ 41,770
46	CHUPA SANITARIA ASEO	2	UNID.	4,672	\$ 9,344
47	VAR SOL MULTIUSOS SIN OLOR X 3800	1	UNID.	59,905	\$ 59,905
48	CREOLINA GALON	4	GALON	22,538	\$ 90,151
49	GUANTE INDUSTRIAL C-35 T 9	28	PAR	6,226	\$ 174,338
50	GUANTE INDUSTRIAL C-35 PAR T-10	12	PAR	6,226	\$ 74,716
51	JABON AZUL X 300 GR	250	UND.	2,946	\$ 736,466
52	LIMPIAVIDRIOS GALON	32	GALON	9,016	\$ 288,510
53	LIMPIDO X GALON	84	GALON	13,287	\$ 1,116,071
54	CERA PLAST 3000 NEUTRA	30	UNID.	25,870	\$ 776,092
55	DESMAN DESINF IND 3800	36	GALON	17,742	\$ 638,700

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

56	DESINFECTANTE AMBIENTADOR DE PISOS CON AROMA DE BEBE X1000CC	6	GALON	11,548	\$ 69,287
57	DETERGENTE LAVANDERIA GRANULADO TOTAL FLORAL X 2000	12	UNID.	13,275	\$ 159,296
58	SUAVISANTE LIQUIDO CON AROMA PRIMAVERAL X 1000G	6	UNID.	29,828	\$ 178,970
59	PAPEL HGCO HS X 400 NATURAL 7135	168	UNID.	21,201	\$ 3,561,746
60	TOALLA COCINA DURAMAX MULTI 64 HJ	4	UNID.	11,313	\$ 45,251
61	LIMPION TOALLA COLORES MED MC	36	UNID.	3,729	\$ 134,227
62	PANO ABRASIVO X 36 4810017 (SABRAS)	110	UNID.	343	\$ 37,709
63	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (COLOR BLANCO)	30	UNID.	9,951	\$ 298,529
64	TRAPERO PABILO 2 LIBRAS (COLOR BLANCO)	6	UNID.	12,335	\$ 74,012
65	VASO 7 ONZAS BLANCO X 25	1	PAQ	2,160	\$ 2,160
66	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (DE COLORES)	48	UNID.	11,735	\$ 563,300
67	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700ML	24	UNID.	7,361	\$ 176,674
68	TIZANA MANZANILLA	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
69	TIZANA CANELA	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
70	TIZANA CIDRON	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
71	CURA X 100	6	UNID.	11,327	\$ 67,961
72	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60	2	UNID.	7,074	\$ 14,148
73	BAJALENGUAS NATURAL X 53/54	2	UNID.	2,833	\$ 5,666
74	KIT INMOVILIZADOR 5 PZAS (TAMAÑO PEQUEÑO)	4	UNID.	38,383	\$ 153,530
75	GUANTES LATEX	1	CAJA	22,902	\$ 22,902
76	ARNES ARANA PARA CAMILLA	2	UNID.	54,112	\$ 108,225
77	PANITOS HUMEDOS FRESKITOS X 102	12	PQT.	11,308	\$ 135,691
78	ALGODON ZIG-ZAG X 100GR	24	UNID.	3,893	\$ 93,435
79	LIMPION SECATODO X 1 LIMPIAYA	8	UNID.	8,825	\$ 70,596
80	GASA ESTERIL EN ROLLO 1X5 YARDAS	13	UNID.	11,112	\$ 144,456

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


81	VENDAJE TRIANGULAR	6	UNID.	9,933	\$ 59,599
82	JABON LIQ MANOS INSTITUC GALON	50	UNID.	13,739	\$ 686,972
	PROMEDIO ASEO Y ENFERMERIA				\$ 13,239,905
	PROMEDIO TOTAL PAPELERIA ASEO Y ENFERMERIA				\$ 20,697,767

NOTA: Al momento de ofertar se recomienda especificar marcas

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel de imprenta y papel de escribir
44000000	44120000	44121600	44121620	Suministro de escritorio
44000000	44120000	44121700	44121702	Instrumentos de escritura
44000000	44120000	44121800	44121804	Medios de corrección
44000000	44120000	44121900	44121904	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	44120000	44122000	44122003	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	44120000	44122100	44122105	Suministros de sujeción
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704	Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$20.697.767)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será hasta de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La institución educativa **SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	07 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE LAS 9:30 AM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	12 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 9:30 AM	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
CALIFICACION DE PROPUESTAS	12 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM	Rector
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	12 DE DICIEMBRE HASTA LAS 11:00 AM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 11:00 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente
CELEBRACION DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 11:30 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente


NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de DOS (2) días hábiles allegue lo requerido.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).

15. Certificado de inhabilidad alimentaria REDAM

16. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:


18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”,** el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.**

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”,** teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad. La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

Original formado